



Reubicación de docentes reubicación a unos directivos docentes en propiedad conforme a la convocatoria Ordinaria de traslados

08 ENE 2021

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL (e)**

En uso de sus facultades legales delegadas en virtud del Decreto No. 0228 del 26 de febrero de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto No. 0228 del 26 de febrero de 2009, el Alcalde Mayor de Cartagena de Indias delegó en el Secretario de Educación Distrital, las funciones relacionadas con las situaciones administrativas del personal docente y administrativo de la Planta de cargos del Sistema General de Participación, -Sector Educación.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 22 de la Ley 715 y 2 del decreto 520 de 2010, cada entidad territorial certificada en educación deberá implementar el proceso para tramitar los traslados que tengan origen en solicitud de los docentes o directivos docentes.

Que mediante Resolución No. 019279 de fecha 9 de octubre de 2020, el Ministerio de Educación Nacional fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes, en las entidades territoriales certificadas en educación.

Que mediante Resolución No. 4480 del 16 de octubre de 2020, la Secretaria de Educación Distrital convocó al Proceso Ordinario de Traslados de Docentes y Directivos Docentes en el Distrito de Cartagena de Indias para el año escolar 2021.

Que, en virtud de lo anterior, se fijaron las fechas del 13 de noviembre al 27 de noviembre de 2020, para inscripción y recepción de documentos de la convocatoria al proceso de traslados de docentes y directivos docentes, fijada en la Resolución No. 4480 del 16 de octubre de 2020.

Que para hacer efectivo el derecho de igualdad y al debido proceso de los docentes y directivos docentes que cumplen con los requisitos previstos en el Decreto 1075 de 2015 para ser trasladados, se hizo necesario implementar el procedimiento para el estudio minucioso de las solicitudes de traslados, formando un comité mediante Resolución No. 4587 del 25 de octubre de 2020 que evaluó las solicitudes presentadas.

Que el día 18 de diciembre de 2020 se dio cumplimiento a la publicación con la emisión de la lista de los docentes y directivos docentes seleccionados dentro de la convocatoria de traslado ordinario para el año escolar 2021.

Que en virtud de lo anterior.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reubíquese de conformidad con lo expuesto en la parte motiva a los directivos docentes relacionados a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	IE DONDE SALE	IE DONDE SE REUBICA
73149398	CORTECERO BOSSIO ADOLFO	COORDINADOR	IE SANTA ANA	I.E DE BAYUNCA
73573980	JORGE ELIECER PEREZ ALVAREZ	COORDINADOR	IE REPUBLICA DEL LIBANO	I.E FE Y ALEGRÍA EL PROGRESO
73126827	OMAR GUARDO ELLES	COORDINADOR	IE JOSE DE LA VEGA	I.E SAN JUAN DE DAMASCO
9090892	ROBINSON OROZCO QUEJADA	RECTOR	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	IE DE FREDONIA



Salvemos Juntos  
a Cartagena

RESOLUCION No. 0038

Por medio de la presente se reubicar a unos directivos docentes en propiedad conforme a la convocatoria Ordinaria de traslados

**ARTICULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente resolución a los rectores de las instituciones educativas, y a la parte interesada.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**DORIS ARRIETA CARO**

Secretaria de Educación Distrital (e)  
Decreto 0014 07 de enero del 2021

08 ENE 2021

Vo.Bo. Jhon Jairo Rodríguez Serrano, Asesor Jurídico SED

Aprobó: Carlos Enrique Carrasquilla Rodríguez, Subdirector Técnico de Talento Humano

Proyecto: Elvia Castro Sáenz, Líder de Planta Talento Humano SED